MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

LCO N° 02/2017 CONSTRUCCIONES VARIAS - FONACIDE

En la ciudad de Nanawa, Dpto. Presidente Hayes, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil diecisiete, siendo las once horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Nanawa, los integrantes del Comité de Evaluación los señores José A. Enciso Núñez, Victor Hugo Caballero F. y Mirian R. Vielma de González (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas técnicas y económicas del llamado **"LCO N° 02/2017 CONSTRUCCIONES VARIAS - FONACIDE"** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/17**, con **ID 322212**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos N° 21909/03 y N° 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61° del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59° quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26° tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley N° 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el PBC.

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Mirian R. Vielma de González
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

José A. Enciso N.
José Alejandro Enciso N.
Encargado UOC
Municipalidad de Nanawa

Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.

Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 11 de marzo de 2017 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 4 (cuatro) oferentes: **P&V S.A., Ing. Juan Agustín Canatta, EMTEC e Ing. Diego Szklarkiervics.**

II. Documentación de los oferentes (carácter sustancial)

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

Suministro de Documentación de carácter sustancial:

Ítem	Descripción	P&V S.A.	Ing. Juan Agustín Canatta	EMTEC	Ing. Diego Szklarkiervics
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
8	Fotocopia simple de los documentos que	CUMPLE	N/A	N/A	N/A

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Mirian R. Vielma de Gonzalez
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

José Alejandro Enciso N.
Encargado UOC
Municipalidad de Nanawa

	acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*				
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	CUMPLE	N/A	N/A	N/A

Antes de entrar al análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, realizaremos la verificación del contenido del Acta de Apertura de ofertas, constatando que hubo objeciones de parte de los oferentes; las mismas serán consideradas si necesario fuere en la presente evaluación de ofertas de acuerdo al avance de la misma.

De acuerdo a la planilla presentada anteriormente, se puede notar que las firmas **P&V S.A., Ing. Juan Agustín Canatta y EMTEC,** han presentado todas y cada una de las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CUMPLEN** con este criterio de calificación y **CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación. La firma **Ing. Diego Szklarkiervics** ha presentado una Póliza de Seguros por un Capital Asegurado de Gs. 27.500.000 (guaraníes veintisiete millones quinientos mil), suma que no cubre el porcentaje del 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que el monto total de su oferta asciende a Gs. 603.032.321 (guaraníes seiscientos tres millones treinta y dos mil trescientos veintiuno); por lo que **NO CUMPLE** con este criterio de evaluación y **QUEDA DESCALIFICADA** para las siguientes etapas de evaluación.

III- Documentación de los oferentes (carácter formal)

a) Suministro de Documentación de carácter formal:

Ítem	Descripción	P&V S.A.	Ing. Juan Agustín Canatta	EMTEC
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	N/A	N/A

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Mirian R. Vielma de González
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

José Alejandro Enciso N.
Encargado UOC
Municipalidad de Nanawa

4	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6	Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013-2014-2015)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de entrega de obras con satisfacción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**NO CUMPLE**	N/A	CUMPLE
11	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
12	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A	**NO CUMPLE**	CUMPLE
13	Formulario de composición de precios unitarios	**CUMPLE PARCIALMENTE**	**CUMPLE PARCIALMENTE**	**NO CUMPLE**
14	Declaración Jurada de conocer el sitio de obras o Constancia de visita al sitio de obras expedida por la UOC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado a la planilla que antecede, podemos indicar que todas las empresas calificadas has dejado de presentar algunas documentaciones de carácter formal y que a continuación se describen en los siguientes cuadros:

EMPRESA	DOCUMENTOS FALTANTES
P&V S.A.	Copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente
	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.
	Formulario de composición de precios unitarios (FALTAN LOS ÍTEMS 28*; 74*; 105 al 198). Los marcados en * presentan errores.
	Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente
Ing. Juan Agustín Canatta	Copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Mirian R. Vielma de González
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

José Alejandro Enciso N.
Encargado UOC
Municipalidad de Nanawa

	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
	Formulario de composición de precios unitarios (FALTAN LOS ÍTEMS 51 al 55; 63 al 66; 68; 71; 73 al 76; 80 al 82; 84 al 87; 89 al 94; 96 al 105; 109; 111 al 119; 12 al 168; 171 al 175; 177 al 180; 183; 184; 186 al 189; 191 al 195; 197; 198)
EMTEC	Copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente
	Formulario de composición de precios unitarios

De acuerdo a la planilla que antecede, se solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones para que notifique a las empresa calificadas a fin de que presenten las documentaciones faltantes en el plazo de 72 horas de recepcionada la notificación.
Cumpliendo con lo dispuesto por este COMITÉ, la Unidad Operativa de Contrataciones ha remitido notas a los oferentes mencionados más arriba, a fin de presentar los documentos requeridos en plazo y forma.

Cumplido el plazo otorgado a los oferentes para la presentación de los documentos requeridos. Este Comité considera que los documentos proveídos por la empresa ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA, presentó en tiempo y forma las documentaciones señaladas en la planilla que antecede y considera que son suficientes y se encuentran dentro de los criterios enmarcados, cumpliendo con los requisitos y calificando para las siguientes etapas de evaluación. Las firmas P&V S.A. y EMTEC no respondieron con el pedido de presentación de las documentaciones faltantes, por lo que quedan DESCALIFICADAS para las siguientes etapas de evaluación.

III- Comparación de Ofertas

Primeramente se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de las ofertas calificadas en el Cuadro Comparativo de Ofertas, y se constata que las ofertas están correctamente asentadas las sumas de cada ítem.

Conforme a los montos totales de la oferta, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de la única oferta calificada:

N°	OFERTAS	MONTO DE LAS OFERTAS EN Gs.
1	ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA	499.461.674

MARGEN DE PREFERENCIA

A continuación siguiendo el criterio de evaluación del método de aplicación del Margen de Preferencia, se presenta el siguiente cuadro:

N°	OFERTAS	MONTOS DE LAS OFERTAS (En guaraníes)	Aplicación del margen de preferencia (20%) a favor de servicios de origen nacional (En guaraníes)	MONTO TOTAL (En guaraníes)
1	ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA	499.461.674	NO APLICA	499.461.674

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Miriam R. Vielma de González
TESORERA
MIINICIPALIDAD DE NANAWA

José Alejandro Enciso N.
Encargado UOC
Municipalidad de Nanawa

Como se puede apreciar en la planilla que antecede, el COMITÉ considera no aplicar el Margen de Preferencia, debido a que es la única empresa calificada en el presente informe.

IV-Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro, de menor a mayor:

PRIMERA Y ÚNICA PROPUESTA
ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA

Teniendo en cuenta la planilla de comparación de propuestas, se verificarán que las propuestas cumplan con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma de la primera y única propuesta cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta, y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

V- Análisis de propuestas de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la única oferta calificada, la firma **ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA**, por ser la **primera mejor propuesta calificada** en la comparación de ofertas. Se propone evaluar lo siguiente:

1. **Capacidad legal:** el oferente calificado no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/2003; su representante legal no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" de la misma ley y no aparece en la base de datos de la SINARH, por lo que **CUMPLE** con este criterio.
2. **Capacidad financiera:** se ha extraído datos del Balance General y Estado de Resultados del oferente para la calificación de los criterios de Coeficiente de liquidez y Solvencia; demostró acceso a suficientes activos líquidos y líneas de créditos bancarios, por lo que las documentaciones presentadas por el oferente son suficientes y adecuados, **CUMPLIENDO** con este criterio de evaluación.
3. **Experiencia General en Obras:** el oferente ha presentado contratos de obras de edificados y reparaciones por más del 50% del monto total ofertado en el plazo de tres años (2013-2014-2015), por lo que **CUMPLE** con este criterio.
4. **Experiencia específica en obras:** el oferente ha presentado más de un contrato similar a la obra propuesta en los tres años y cuenta con la experiencia mínima establecida en el PBC, por lo que **El COMITÉ** considera que los documentos proveídos son suficientes, por lo que **CUMPLE** con este criterio
5. **Capacidad en materia de personal:** el oferente demostró que cuenta con personal debidamente calificado para el buen desempeño de los trabajos, por lo que **CUMPLE** con este criterio.
6. **Capacidad en materia de equipos:** el oferente demostró que dispone de los equipos esenciales necesarios para la ejecución de la obra, por lo que **CUMPLE** con este criterio.
7. **Análisis de precios ofertados, Resolución DNCP N° 1173/2016: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la aplicación del criterio de evaluación, debido a que la empresa ha presentado en forma adecuada y correcta los precios ofertados.
8. **Margen de preferencia:** considera no aplicar el margen de preferencia.

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Mirian R. Vielma de González
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

José Alejandro Enciso N.
Encargado UOC
Municipalidad de Nanawa

9. **Criterio para desempate de ofertas: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

VI-Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA,** con RUC 400553-8, cuenta con capacidad legal, está capacitada a ejecutar el contrato y presentó una oferta solvente a los intereses de la **Municipalidad de Nanawa**, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta **Gs. 499.461.674 (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos setenta y cuatro)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

José A. Enciso Núñez | Víctor Hugo Caballero F. | Mirian R. Vielma de González

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
INTENDENCIA
PARAGUAY